



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D^a ANGELICA PALACIOS VELEZ (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**) D^a MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D^a MARÍA YOLANDA VALLE MEDIÁVILLA (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de la Sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019.

Se omite la lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019, al haber sido remitida una copia a los asistentes. No habiéndose producido observaciones, queda aprobada el acta del Pleno de fecha **15 de junio de 2019**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Punto Segundo: Composición de los Grupos Políticos y designación de Portavoces.

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos conforme establece el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando constituidos de la siguiente forma:

Grupo Regionalista

Portavoz: D. Alfonso Maza Aja
Suplente: Dña. María Higuera Cobo

Grupo Socialista

Portavoz: D. Borja Sañudo Viadero
Suplente: D^a. Mercedes Carrera Escobedo

Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo

Portavoz: D. Rodolfo Canal Bedia
Suplente: D. M^a Ángeles Pérez Cobo

Grupo Popular

Portavoz: D. Francisco Perojo Trueba
Suplente: D. M^a Teresa García Recio



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Punto Tercero: Propuesta de fijación de la periodicidad de las Sesiones Plenarias Ordinarias.

Por la Alcaldía se propone que se celebre sesión plenaria ordinaria el último jueves hábil de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos. En caso de coincidir con festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración del pleno ordinario, sin que exceda de dos días hábiles.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la celebración de las sesiones plenarias ordinarias el último jueves hábil de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos. En caso de coincidir con festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración del pleno ordinario, sin que exceda de dos días hábiles.

Punto Cuarto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

A continuación se da lectura por el Secretario asistente de Resolución de Alcaldía 151/2019 de 20 de junio de 2019:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo a los siguientes Concejales:

- 1º.- D^a. Mercedes Carrera Escobedo
- 2º.- D. Alfonso maza aja
- 3º.- D. Borja Sañudo Viadero
- 4º. D. Alberto Manuel Santamaría Fernández

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

**Punto Quinto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
Delegación de funciones y periodicidad de las sesiones.**

A continuación se da lectura por el Secretario asistente de Resolución de Alcaldía 152/2019, de 2015 de 20 de junio de 2019:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 17 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- 1º.- Mercedes Carrera Escobedo
- 2º.- Alfonso Maza Aja
- 3º.- Borja Sañudo Viadero
- 4º.- Alberto Manuel Santamaría Fernández

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el segundo martes hábil de cada mes, a las 20:30 y el último jueves hábil de cada mes, a las 19:30, en la Sala de Juntas de Gobierno del Ayuntamiento. En caso de coincidir en festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1º.- Las comprendidas en el artículo 21, apartado 1º, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, letras:

g) Aprobar la oferta de empleo público, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

j) La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 €, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el porcentaje acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 €, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

q) El otorgamiento de licencias, salvo que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

2º.- La resolución de recursos y peticiones en materia tributaria y de haciendas locales.

3º.- La aprobación de gastos, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos.

En cualquier momento, por razones de urgencia u otras que lo aconsejen, esta Alcaldía podrá avocar con carácter individualizado cualquier asunto de los señalados en los párrafos anteriores, y resolver sobre el mismo, informando a la Junta de Gobierno en la primera sesión que ésta celebre.

PROPUESTA DE APROBACION DE DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Considerando la Alcaldía que, desde el punto de vista de la organización interna de este Ayuntamiento, los cargos de Alcalde y Concejal de Hacienda, Deporte y Festejos continuarán necesitando de una total dedicación,

Se propone al Pleno:

PRIMERO. - Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Alcalde, continuará percibiendo una retribución anual bruta de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.129,92 €).

— El cargo de Concejala de Hacienda, Deporte y Festejos, continuará percibiendo una retribución anual bruta de DIECIOCHO MIL (18.000,00) EUROS.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Tras breve cambio de impresiones entre los Portavoces de los grupos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. - Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

— El cargo de Alcalde, continuará percibiendo una retribución anual bruta de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.129,92 €).

— El cargo de Concejala de Hacienda, Deporte y Festejos, continuará percibiendo una retribución anual bruta de DIECIOCHO MIL (18.000,00) EUROS.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Punto Sexto: Propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas. Delegación de Presidencia y periodicidad de las sesiones.

Se propone la celebración de Comisiones Informativas ordinarias una vez al mes y se somete a consideración del Pleno la propuesta de creación de las siguientes:

Educación, Cultura, Infancia y Juventud.

Primer martes hábil de mes a las 19:00

Delegación de la Presidencia: D^a **Yolanda Valle Mediavilla**

Hacienda, Festejos y Deportes

Primer martes hábil de mes a las 19:30

Delegación de la Presidencia: D^a **María Higuera Cobo**

Comercio y Turismo

Primer Martes hábil de mes a las 20:00

Delegación de la Presidencia: D^a. **Angélica Palacios Vélez**

Medio Ambiente, Parques y Jardines, Juntas Vecinales y Pueblos

Primer miércoles hábil de mes a las 20:00

Delegación de la Presidencia: D. **Borja Sañudo Viadero**

Obras, Urbanismo y Recursos Humanos

Primer miércoles hábil de mes a las 20:30

Delegación de la Presidencia: D. **Alfonso Maza Aja**

Bienestar Social, Igualdad, Atención y Participación Ciudadana

Segundo martes hábil de mes a las 19:30

Delegación de la Presidencia: D^a **Mercedes Carrera Escobedo**

Desarrollo Local, Policía y Seguridad Vial

Segundo martes hábil de mes a las 20:00

Delegación de la Presidencia: D. **Alberto Manuel Santamaría Fernández**

Se propone que cada comisión estará formada por cinco vocales, dos correspondientes al Partido Regionalista, uno al Partido Socialista, uno al Partido Independientes Todo Por Medio Cudeyo y uno al Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

De conformidad con lo que establece el artículo 125 c) del ROF, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, pudiendo designarse dos suplentes, para sustitución en caso de vacantes o ausencias.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad APRUEBA la creación, composición, periodicidad y horario de celebración de las Comisiones Informativas propuesta.

En el debate sobre la propuesta intervino el Portavoz del Grupo Popular, solicitando que por motivos de conciliación laboral, el horario de comienzo de las comisiones establecidas para las 19.00 y 19:30 se retrasen a ser posible hasta las 20:00, proponiendo el Sr. Alcalde aprobar la propuesta de momento en estos términos y luego darle una vuelta para reajustar los horarios de las demás comisiones afectadas.

Punto Séptimo: Nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

A continuación, se da lectura por el Secretario asistente de Resolución de Alcaldía 153/2019 de 20 de junio de 2019:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 17 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como representante del Ayuntamiento en Caja Cantabria al Concejal D. María Higuera Cobo, Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Festejos.

SEGUNDO: Nombrar como representante del Ayuntamiento en Centros Educativos y organismos competentes en materia educativa a la Concejala D^a. Yolanda Valle Mediavilla, Presidenta de la Comisión Informativa de Comisión de Educación, Cultura, Infancia y Juventud.

TERCERO: Nombrar como representante del Ayuntamiento en Consejo Peña Cabarga al Concejal D. Borja Sañudo Viadero, Presidente de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Juntas Vecinales y Pueblos.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández